

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
	COMUNICACION OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38 VERSION: 6

BOLETÍN DE PRENSA No. 015
JULIO 3 DE 2024

DEVOLUCIÓN DEL IVA 2024

Desde la Unidad del SISBÉN, se les informa a los beneficiarios de la devolución del IVA como se estableció en su resolución 0552 para el 2024, se realizará los pagos desde el 28 de junio hasta el 19 de julio del presente año.

Las familias registradas en el Sisbén IV serán las primeras en ser atendidas:

Hogares en pobreza extrema: que clasifican en el Sisbén IV en el siguiente orden: los grupos A1, A2, A3, A4, A5 y los hogares indígenas.

Hogares en pobreza moderada: que clasifican en el Sisbén IV en el siguiente orden: B1, B2, B3 y B4.

Pertenecer a esos grupos del Sisbén no da acceso instantáneamente al subsidio, ya que Prosperidad Social priorizó a las familias dependiendo de una serie de criterios hasta completar los dos millones de cupos del programa.

Para su devolución, el titular podrá acercarse a cualquier punto SuperGiros de la ciudad donde se encuentra registrada la cédula. Si no estás seguro de su situación respecto a este programa, la Unidad del SISBÉN de Cartago está lista para ayudarlo y brindarle toda la información que necesite en la Carrera 4 #11-64 parque Bolívar.

**Oficina de Comunicaciones
Alcaldía Municipal
Cartago, Valle del Cauca**

www.cartago.gov.co

Oficina de Comunicaciones

prensa@cartago.gov.co

Calle 8 No. 6-52 – CAM, segundo piso